

ETAPAS PARA LA HABILITACION Y REGISTRO DE UN ALOJAMIENTO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CLASES DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS

•HOTEL - HOSTERIA - MOTEL - RESIDENCIAL - CABAÑAS - BOUTIQUE HOTEL - APART HOTEL - POSADA - ESTANCIA RURAL - HOSTEL / HOSTAL - CONJUNTO DE CASAS Y O DEPARTAMENTOS GLAMPING

1

Presentar Documentacion conforme Art. 28° del Decreto Reglamentario 2775/21 de Ley 5204 y Art. 15 de Resolucion 5153/3 EATT.

ART 28°

*Nombre de la persona o razón social y su domicilio real y legal; si es sociedad, carácter de la misma, copia legalizada del contrato social y contratos de arrendamiento o explotación si fueran inquilinos o concesionarios.

*Acompañar juegos de planos de edificio/s aprobados por la autoridad competente.

*Adjuntar por lo menos tres fotografías del establecimiento (habitaciones, fachadas, sala de estar, comedor, etc.).

*Acompañar detalle de servicios que prestará el establecimiento, especificando cantidad y distribución del personal que se desempeñará en el mismo y descripción del equipamiento.

*Adjuntar esquema de sistema de protección contra incendios aprobado por la autoridad competente. (Interior Provincia: Carpeta de Higiene y Seguridad por duplicado elaborada por Ing. o Lic. en Higiene Y Seguridad) - Certificado emitido por la Dir. de Bomberos de la policía de Tucumán.

2

ART. 15°.- Previo a la registración, los interesados deberán además presentar **Constancia de Habilitación** otorgada por el municipio y/o comuna en el ámbito de sus respectivas competencias, donde se certifique la inscripción comercial y el estado de salubridad, seguridad e higiene del establecimiento.

3

Contar con Seguro de Responsabilidad Civil (Resol N2345/9- EATT)

IMPORTANTE: Debe llenarse el **Formulario de Declaracion Jurada** (inc d - Art 28° Dec. 2775/21 de Ley 5204), el cual debe solicitarse en el Departamento de Servicios Turisticos, y adjuntar la documentacion arriba mencionada.

La **DOCUMENTACION** debe estar autenticada (trayendo original y copias, podrán autenticarse las mismas en el Organismo).-

4

INGRESO DE TRAMITE: La documentación deberá ser ingresada por Mesa de Entrada (24 de Septiembre 484. PB). Incluir **Carta de presentación** por duplicado, con **DNI.-**

El Departamento de Servicios Turisticos **Analizará y controlará** la documentacion presentada.

Se realizará **INSPECCION** al establecimiento para verificación in situ de las instalaciones y servicios declarados.-

EVALUACION y realización de Informe Técnico por parte del DPTO de SERVICIOS TURISTICOS y posterior asignación de Clase (categoria si correspondiera) mediante **RESOLUCION.-**

Para mayor información dirigirse a:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

ENTE TUCUMAN TURISMO

CRISÓSTOMO ÁLVAREZ 515 (Anexo)



Lunes a viernes de 8 a 13 hs.



@ registro@tucumanturismo.gob.ar



@ fiscalización@tucumanturismo.gob.ar



Whatsapp: 3815874878